

**UNIVERSIDAD DE CONCEPCION**

**RESOLUCION V.R. N° 2001 216 - 1 /**

**VISTOS :**

Lo solicitado por doña **MARIA TERESA SANCHEZ FERNANDEZ**, en nota de fecha 28 de Junio de 2001; lo informado por la señora Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, en nota de fecha 05 de Julio de 2001; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2000-200 de fecha 29 de Diciembre de 2000 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**RESUELVO :**

1. Otórgase, desde el 01 de Agosto de 2001 al 25 de Enero de 2002, permiso sin goce de remuneraciones parcial por 22 horas a la semana, a la señora **MARIA TERESA SANCHEZ FERNANDEZ**, Profesor Asistente D.N., de la Facultad de Ciencias Sociales, Departamento de Servicio Social, por motivos particulares.
2. Autorízase, el uso de los recursos necesarios para la contratación de un suplente de las actividades de docencia dejadas por la señora Sánchez.
3. La Sra. Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos N° 25 y 27 del Reglamento del Personal, en forma especial, a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo de la académica. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. Sánchez, según lo requiera la Facultad, permitiendo el normal funcionamiento de las actividades académicas del Departamento de Servicio Social.

Transcribese a la interesada; a la señora Decano de la Facultad de Ciencias Sociales; a la Contraloría; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Director del Programa de Educación a Distancia; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Administración de Personal. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 17 de Agosto de 2001.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO  
VICERRECTOR ACADEMICO**

PEC/erg.

2001-095